

## Discurso de la Ministra de Asuntos Exteriores sobre la Modernización del TLCAN

La Ministra de Asuntos Exteriores, Chrystia Freeland, asistió esta mañana a una reunión del Comité Permanente de Comercio Internacional para conversar sobre el plan del Gobierno en torno a las renegociaciones del TLCAN, que darán inicio el 16 de agosto en Washington. El discurso y una sesión de preguntas y respuestas, que tuvo una duración de casi dos horas en el que la Ministra estuvo acompañada por miembros de su gabinete, no reveló mucha información específica, sino que resaltó principalmente las actividades de preparación y consulta llevadas a cabo hasta el momento. Esto contrasta con la postura de los gobiernos de Estados Unidos y México, que a su vez han comunicado formal y voluntariamente sus objetivos para dicha negociación (consultar [aquí](#) (solo en inglés) y [aquí](#), respectivamente). Respalamos la decisión de la Ministra Freeland en no revelar los objetivos del gobierno sobre los elementos clave del TLCAN hasta que los representantes de las tres naciones se reúnan en la mesa de negociación.

Los miembros de la autoridad de comercio subrayaron las prioridades del Gobierno para la modificación del tratado, con varios guiños al recientemente celebrado Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) como ejemplo en materia de pactos de comercio internacional. Dichos objetivos incluyen:

- Modernizar el TLCAN para adaptarlo al panorama tecnológico en constante cambio y "aprovechar plenamente los beneficios de la revolución digital".
- Garantías laborales más estrictas.
- Integrar disposiciones ambientales que respalden los esfuerzos para abordar el cambio climático.
- Incluir un capítulo sobre derechos de género.
- Incluir un capítulo sobre pueblos indígenas.
- Reformar el proceso de resolución de controversias entre inversionistas y el Estado (TLCAN, Capítulo 11).
- Eliminar trámites burocráticos y promover la armonización de regulaciones.
- Un mercado más libre en materia de contratación pública, acorde con lo negociado en el CETA.
- Circulación más libre de profesionales.
- Defender el sistema canadiense de gestión de suministros.

Con respecto al tema de contratación pública, el Gobierno de Canadá no hará concesiones sin que existan modificaciones a los beneficios conocidos como "buy American" (compra lo estadounidense), aprovechados por los productores del sur de la frontera. Como nota paralela, la Ministra señaló que ella y su equipo continúan con las conversaciones de los signatarios del TPP-11 (excluyendo a Estados Unidos) en materia de "energéticos". Con respecto al tema de madera blanda, se resolverá un acuerdo paralelamente y no como parte de las renegociaciones del TLCAN.

No hubo ninguna referencia directa a los objetivos específicos señalados por las autoridades mexicanas y estadounidenses durante el discurso de la Ministra, y la sesión de preguntas y respuestas se centró en las posibles discrepancias con los representantes de Estados Unidos en cuestiones comerciales, sin hacer mayor mención a la participación de México. La reunión de esta semana entre las tres naciones constituirá la primera de siete rondas de conversaciones, en las que participarán negociadores y partes interesadas, esperando llegar a un acuerdo antes de la elección presidencial en México que se llevará a cabo en julio de 2018, así como las elecciones del Congreso de Estados Unidos que se llevarán a cabo en noviembre de 2018. Con excepción de la reforma del Capítulo 11, la mayor parte de los objetivos principales que persigue Canadá forman parte de las disposiciones no fundamentales y menos contenciosas del TLCAN, lo que vislumbra una ruta breve y sencilla para alcanzar un acuerdo.

Si bien no ha sido publicada una copia exacta del discurso de la Ministra Freeland, más temprano ese día ofreció un discurso en la Universidad de Ottawa muy parecido a su declaración frente al Comité. Acceder [aquí](#).

### CONTACTOS

**Juan Manuel Herrera**  
416.866.6781  
Scotiabank Economics  
[juanmanuel.herrera@scotiabank.com](mailto:juanmanuel.herrera@scotiabank.com)

Este documento ha sido elaborado por Scotiabank Economics como un recurso para los clientes de Scotiabank. Las opiniones, estimaciones y proyecciones que aquí se exponen son las nuestras a la fecha del presente y están sujetas a cambios sin previo aviso. La información y las opiniones incluidas en este documento provienen de fuentes consideradas confiables, pero no se ofrece ninguna declaración ni garantía, expresa o implícita, con respecto a su exactitud e integridad. Ni Scotiabank ni alguno de sus oficiales, directores, socios, empleados o empresas afiliadas asumen ninguna responsabilidad por cualquier pérdida derivada del uso de este documento o su contenido.

Esta publicación se elabora únicamente para fines informativos. Esta publicación no es, ni debe ser interpretada como una oferta para vender ni fue elaborada para hacer una oferta de compra de ningún instrumento financiero, ni deberá ser interpretada como una opinión que pudiera indicar que a usted le convendría efectuar un swap u operar en función de alguna otra estrategia con swaps conforme a lo definido en el reglamento 23.434 de la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía de los Estados Unidos (Commodity Futures Trading Commission) y su Anexo A. Este material no se ha diseñado pensando en sus necesidades y características individuales y específicas, y no debe ser considerado como un "llamado a la acción" o una sugerencia para que efectúe un swap u opere en función de una estrategia con swaps o cualquier otro tipo de transacción. Scotiabank podría participar en transacciones que resulten incongruentes con las opiniones planteadas en este documento y podría tomar posiciones, o estar en el proceso de adoptar posiciones aquí previstas.

Scotiabank, sus empresas afiliadas y cualquiera de sus oficiales, directores y empleados respectivos pueden ocasionalmente tomar posiciones en divisas, actuar como gerentes, cogerentes o suscriptores de una oferta pública o actuar como propietarios o agentes, operar, ser dueños o actuar como generadores de mercado o asesores, corredores o banqueros comerciales o de inversión con relación a los valores o derivados relativos. Como resultado de estas acciones, Scotiabank podría recibir cierta remuneración. Todos los productos y servicios de Scotiabank están sujetos a los términos de los contratos aplicables y reglamentaciones locales. Los oficiales, directores y empleados de Scotiabank y sus empresas afiliadas podrían desempeñar cargos de directores de empresas.

Cualquier valor mencionado en este documento podría no ser recomendable para todos los inversionistas. Scotiabank recomienda que los inversionistas evalúen de forma independiente a cualquier emisor y valor mencionado en la presente publicación, y que consulten con cualquiera de los asesores que estimen conveniente antes de realizar cualquier inversión.

**Esta publicación y toda la información, opiniones y conclusiones contenidas en ella quedan protegidas por derechos de autor. No podrá reproducirse esta información sin el previo consentimiento por escrito de Scotiabank.**

™ Marca de The Bank of Nova Scotia. Utilizada bajo licencia, donde corresponda.

Scotiabank, y "Banca y Mercados Globales", son el nombre comercial utilizado para los negocios globales de banca corporativa y de inversión, y mercados de capital de The Bank of Nova Scotia y algunas de sus empresas afiliadas en los países donde operan, lo que incluye a Scotiabanc Inc.; Citadel Hill Advisors L.L.C.; The Bank of Nova Scotia Trust Company of New York; Scotiabank Europe plc; Scotiabank (Ireland) Limited; Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Scotia Inverlat Derivados S.A. de C.V., todos ellos miembros del Grupo Scotiabank y usuarios autorizados de la marca Scotiabank. The Bank of Nova Scotia es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Canadá y está autorizado y regulado por la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI). The Bank of Nova Scotia está autorizado por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido y está sujeta a la reglamentación de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y regulado de manera limitada por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido. Los detalles sobre el alcance de la reglamentación de la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido a The Bank of Nova Scotia están disponibles previa solicitud. Scotiabank Europe plc está autorizado por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido.

Scotiabank Inverlat, S.A., Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Scotia Derivados, S.A. de C.V., están autorizados y reglamentados por las autoridades financieras mexicanas.

No todos los productos y servicios se ofrecen en todas las jurisdicciones. Los servicios descritos están disponibles únicamente en las jurisdicciones donde lo permita la ley.